



DECRETO NÚM. 730/2017

Vista la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior nº 553/2017, de 28 de agosto, sobre convocatoria para Bolsa de Empleo Temporal y plaza de "Coordinador/a de Empleo", y "Coordinador/a de Actividades Socioculturales" publicitación de la misma (B.O.P. Nº 201, de 31 de agosto) y demás trámites llevados a cabo hasta el momento.

Visto lo dispuesto en el artículo 5 y en el Anexo correspondiente de las bases generales reguladoras que deberán regir el proceso selectivo para la creación de diferentes bolsas de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta y en concreto para la inclusión en lista de espera de la Bolsa de Empleo Temporal para el desempeño provisional del puesto de "Coordinador/a de Actividades Culturales".

Visto el Decreto nº 665/2017 de otorgamiento de Delegación Especial.

Finalizado el plazo para la subsanación y presentación de reclamaciones a la lista provisional por los/as aspirantes excluidos/as en la convocatoria, se han resuelto las reclamaciones y alegaciones presentadas.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas, al amparo de la Resolución de Alcaldía nº 142/2016, de 15 de marzo, y subsiguiente facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, por la presente viene en adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:



Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se adjuntan como anexo a la presente Resolución.

Segundo: Convocar al Órgano de selección, para el próximo día 9 de octubre de 2017 a las 17:00 horas, para su constitución y actuaciones subsiguientes.

Tercero: Dar cuenta a la Secretaría e Intervención Municipal, al Departamento de Recursos Humanos, así como a los miembros del Órgano seleccionador, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Mandar publicar la presente resolución y su anexo en el Tablón de Anuncios, así como en la página web municipal.

Quinto: Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de su publicación.

En Castilleja de la Cuesta, a 6 de octubre de 2017.

LA DELEGADA DE EMPLEO

FDO. M^a JOSÉ LOBO SUÁREZ



LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS
COORDINADOR/A ACTIVIDADES CULTURALES

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

<i>NUMERO DE ORDEN</i>	<i>D.N.I</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
1.-	75864445A	BAZÁN CHACÓN ESTHER
2.-	52265990P	BERJILLOS R-PALACIOS ANTONIO
3.-	27320918T	CAMPOS IRIZO CRISTOBALINA
4.-	28483863L	CHÁVEZ MORALES JOSÉ MIGUEL
5.-	48805243W	CHAVES VILLADIEGO AMELIA
6.-	47001442E	CHAVES VILLADIEGO MARÍA DEL CARMEN
7.-	48955002P	ESPINOSA DE LOS MONTEROS RODRÍGUEZ VANESA
8.-	28803281J	GABALDÓN FERNÁNDEZ CAROLINA
9.-	48808335N	GARCÍA HINIESTA MARÍA JOSÉ
10.-	30264560X	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER
11.-	52226961X	IBARRA REYES INMACULADA
12.-	08896067N	LINARES BARRENO LETICIA
13.-	78875567B	LINARES BAUTISTA LAURA
14.-	30790925C	LUQUE GALLEGOS VIRGINIA
15.-	28619950S	MARROQUÍ NAVARRO JESÚS ANTONIO
16.-	53351539A	MAYA ORTEGA ROCÍO
17.-	28615036T	PLAZA GÓMEZ MARÍA DEL CARMEN
18.-	52562537Q	RAMÍREZ LOZANO ANA MARÍA
19.-	53351419K	RAMOS RAMÍREZ JOSÉ IGNACIO
20.-	14636507C	REMESAL ESTÉVEZ MARÍA
21.-	28928187Y	ROMERO ROMERO LAURA
22.-	47348351E	ROSALES PÉREZ INMACULADA
23.-	28646466N	RUBIO MARTÍNEZ ROQUE
24.-	28921789W	RUÍZ CANSINO FLORA MARÍA
25.-	53283913C	SARRIÓN ROMERO CAROLINA